



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

31.º período de sesiones

Roma, 9-13 de junio de 2014

SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS PARA LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA (LAS DIRECTRICES PPE)

Resumen

En el presente documento se recuerdan los procesos de consulta contribuyeron a la elaboración del proyecto de Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (las Directrices PPE) por parte de la Secretaría de la FAO. En referencia al informe de la Presidencia, se aportan datos sobre los progresos realizados en las dos reuniones de la Consulta técnica sobre las Directrices PPE, celebradas del 20 al 24 de mayo de 2013 y del 3 al 7 de febrero de 2014; además, se presenta al Comité el texto de la Presidencia examinado por la Consulta técnica con vistas a su finalización. En respuesta a las recomendaciones formuladas anteriormente por el Comité sobre la necesidad de elaborar estrategias para la aplicación de las Directrices PPE a distintos niveles, así como de establecer y ejecutar un programa de asistencia mundial que respalde el proceso, en este documento también se presenta a grandes rasgos una propuesta sobre sus principales características.

Se invita al Comité a:

- examinar el informe de la Presidencia de la Consulta técnica sobre las Directrices internacionales para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala (COFI/2014/Inf.10);
- examinar y ultimar el texto del Presidente de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza que figura en el documento COFI/2014/Inf.10;
- examinar el esbozo de programa de asistencia mundial propuesto y brindar asesoramiento acerca de las actividades dirigidas a respaldar la sostenibilidad de la pesca artesanal, incluida la futura aplicación de las Directrices PPE –una vez que se hayan finalizado– y la movilización de recursos extrapresupuestarios dentro del nuevo marco estratégico de la FAO.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio <http://www.fao.org/cofi/es/>

INTRODUCCIÓN

1. Atendiendo a la recomendación formulada por el Comité de Pesca (COFI) en su 29.º período de sesiones, celebrado en 2011, de que se elaborara un instrumento internacional para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, en este documento se presenta al Comité el texto del Presidente de las *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (las Directrices PPE)* junto con el informe de la Presidencia de la Consulta técnica celebrada del 20 al 24 de mayo de 2013 y del 3 al 7 de febrero de 2014 (COFI/2014/Inf.10). En el presente documento se hace referencia a dicho informe, se ofrece un resumen del contenido del texto del Presidente de las Directrices PPE y se recuerda su proceso de elaboración durante el último bienio.
2. En respuesta a las recomendaciones formuladas por el Comité en sus períodos de sesiones anteriores, se han determinado los principales elementos y características de un programa de asistencia mundial y se ha formulado una estrategia general de aplicación. Una vez aprobadas, las Directrices PPE solo serán efectivas si son reconocidas, comprendidas y aceptadas ampliamente por las partes interesadas y si se aplican de forma sistemática con arreglo a los principios rectores establecidos en las propias Directrices. A la espera de que se ultimen estas Directrices, en el presente documento se solicita asesoramiento al Comité sobre las etapas futuras, en particular sobre la propuesta relativa al marco de aplicación y su financiación y, más en general, acerca de las actividades que han de realizarse para respaldar la pesca sostenible en pequeña escala dentro del marco estratégico revisado de la FAO.
3. Varios donantes y países anfitriones han proporcionado financiación para celebrar las consultas con las partes interesadas y el gobierno, que se vienen organizando desde el 30.º período de sesiones del Comité, celebrado en 2012 (incluida la Consulta técnica), y para las actividades relacionadas con la preparación de la propuesta de estrategia de aplicación. Se agradece asimismo la amplia colaboración de los Estados miembros y los asociados, incluidas las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

EXAMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN

4. La recomendación, formulada por el Comité en su 29.º período de sesiones, de que se elaborara un instrumento internacional en apoyo de la pesca en pequeña escala se basaba en los resultados de una serie de consultas y conferencias mundiales y regionales, en las que se examinó el modo de vincular la pesca responsable al desarrollo social en las comunidades ribereñas y continentales de pescadores artesanales. Para preparar el proyecto de Directrices PPE, el proceso de consulta continuó durante el período comprendido entre 2011 y 2013 y contó con la participación directa de más de 4 000 interesados directos procedentes de todas las regiones del mundo¹. Además, la Secretaría promovió el proceso de elaboración de las Directrices PPE a través de ponencias, mesas redondas, actos paralelos y actividades análogas en más de 20 reuniones sobre temas afines.
5. El proyecto de texto de Directrices PPE se presentó a una consulta técnica que se llevó a cabo en dos reuniones consecutivas, celebradas del 20 al 24 de mayo de 2013 y del 3 al 7 de febrero de 2014. Participaron en las negociaciones 87 Estados Miembros de la FAO y la Unión Europea, que contaron con el apoyo de un número considerable de observadores (cuatro organizaciones internacionales no gubernamentales, 11 organizaciones internacionales gubernamentales y 59 representantes de OSC).
6. La Consulta técnica examinó el proyecto y acordó un texto final para cada uno de sus párrafos con excepción del párrafo 6.18. El documento en su conjunto se presenta, por tanto, como un “texto del Presidente” puesto que no se logró alcanzar un acuerdo final al respecto.
7. En cuanto a las distintas secciones del texto de Presidente aprobadas, atendiendo a las recomendaciones del Comité el instrumento será de carácter voluntario, se centrará en las necesidades

¹ Se encontrará información más detallada sobre el proceso de consulta, así como los informes correspondientes, en los siguientes enlaces de Internet: www.fao.org/fishery/ssf/guidelines/es y <https://sites.google.com/site/smallscalefisheries/events>.

de los países en desarrollo y será aplicable a la pesca en pequeña escala en aguas marinas y continentales; además, abarcará la pesca y las actividades conexas tanto previas como posteriores a la captura. Complementará asimismo el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) adoptado en 1995 y se basará en las normas internacionales en materia de derechos humanos, gobernanza responsable de la pesca y desarrollo sostenible, en consonancia con el documento final “El futuro que queremos” aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y con otros instrumentos pertinentes tales como las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (las Directrices sobre la tenencia)², aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en 2012, y las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (las Directrices sobre el derecho a la alimentación)³, aprobadas por los Estados Miembros de la FAO en 2004.

8. Partiendo de estos instrumentos, el texto del Presidente de las Directrices PPE contiene una serie de principios rectores fundamentales que deberían sustentar su aplicación futura, a saber: los derechos humanos y la dignidad; el respeto de las culturas; la no discriminación; la equidad y la igualdad, incluso en lo que atañe al género; la consulta y la participación; el imperio de la ley; la transparencia; la rendición de cuentas; la sostenibilidad económica, social y ambiental; planteamientos globales e integrados; la responsabilidad social; la factibilidad y viabilidad social y económica.

9. En cuanto al contenido, el texto del Presidente de las Directrices PPE abarca los aspectos que se indican a continuación.

- Cinco esferas temáticas principales en relación con la pesca responsable y el desarrollo sostenible:
 - gobernanza de la tenencia en las pesquerías en pequeña escala y ordenación de los recursos;
 - desarrollo social, empleo y trabajo decente;
 - cadenas de valor, actividades posteriores a la captura y comercio;
 - igualdad de género;
 - riesgos de desastres y cambio climático.
- Cuatro esferas relacionadas con el establecimiento de un entorno propicio y el respaldo a la aplicación:
 - coherencia de las políticas, coordinación institucional y colaboración;
 - información, investigación y comunicación;
 - creación de capacidad;
 - apoyo a la aplicación y seguimiento.

10. El objetivo del texto del Presidente de las Directrices PPE es mejorar la contribución de la pesca en pequeña escala a la seguridad alimentaria y la nutrición en el plano mundial; fomentar el desarrollo equitativo y la erradicación de la pobreza; lograr la utilización sostenible de los recursos pesqueros; promover un futuro sostenible para nuestro planeta y sus habitantes desde el punto de vista económico, social y ambiental. El texto brinda orientación a los Estados Miembros y las partes interesadas con miras a mejorar la gobernanza y el desarrollo sostenible de la pesca artesanal. Asimismo promueve la sensibilización y el avance de los conocimientos sobre la pesca artesanal⁴.

² Las Directrices sobre la tenencia están disponibles en el siguiente enlace de Internet: www.fao.org/nr/tenure/voluntary-guidelines/es/.

³ Las Directrices sobre el derecho a la alimentación están disponibles en el siguiente enlace de Internet: www.fao.org/righttofood/right-to-food-home/es/.

⁴ En este apartado se intenta resumir los objetivos del texto del Presidente de las Directrices PPE; el texto completo está disponible en el documento COFI/Inf.10.

HACIA LA APLICACIÓN

11. En su 30.º período de sesiones, el Comité tomó nota de la necesidad de elaborar estrategias para la aplicación futura de las Directrices PPE a distintos niveles, incluidas las reformas de las políticas correspondientes. También se recordó que el Comité, en su 29.º período de sesiones, había acordado el establecimiento y la aplicación de un programa de asistencia mundial que respaldara el proceso. De acuerdo con las recomendaciones del Comité, el Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO emprendió en el último bienio un proceso de examen más explícito de las cuestiones relativas a la aplicación, en particular a través de varias actividades:

- Un taller sobre el tema “fortalecimiento de las organizaciones y de la acción colectiva en la pesca: etapas futuras en la aplicación de las Directrices internacionales para lograr la pesca sostenible en pequeña escala”, celebrado en marzo de 2013, en el que se examinaron las funciones de los diferentes tipos de organizaciones y de acción colectiva en la pesca artesanal y se propusieron elementos para una estrategia de creación de capacidad dirigida a fortalecerlas. Entre los tipos de acción colectiva y organizaciones examinados figuraron sociedades, cooperativas y organizaciones tradicionales basadas en la comunidad, así como redes y grupos de promoción. En el taller se reconoció que tales organizaciones proporcionaban una plataforma a través de la cual las partes interesadas en la pesca artesanal ejercían su derecho a organizarse, a participar en el desarrollo y en los procesos de toma de decisiones, y a influir en los resultados del desarrollo y la ordenación de la pesca y contribuir a ellos. En el taller se hizo hincapié en la importancia de respaldar la movilización y la transferencia de conocimientos, la capacidad de liderazgo (tanto de hombres como de mujeres), el establecimiento de asociaciones para la investigación, el uso de instrumentos de comunicación efectivos (incluidas las nuevas tecnologías y los medios sociales), y las plataformas y redes de intercambio de experiencias y colaboración. Estos aspectos se examinaron principalmente con miras a reforzar las organizaciones existentes y a garantizar la capacidad y las estructuras institucionales necesarias para lograr la sostenibilidad de la pesca artesanal.
- Del 11 de noviembre al 2 de diciembre de 2013 se celebró una consulta electrónica⁵ sobre la aplicación de las *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza* con la finalidad de recopilar e intercambiar puntos de vista, experiencias y contribuciones sobre el modo de aplicar las Directrices PPE de forma eficaz una vez finalizadas y aprobadas. La consulta fue organizada por el servicio de debate del Foro Global sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición (Foro FSN) y giró en torno a tres temas conexos: i) el establecimiento de asociaciones para la aplicación y las funciones de los diferentes actores y partes interesadas; ii) la información y la comunicación (promover el intercambio de experiencias y la colaboración); iii) retos y oportunidades: necesidad de apoyo e intervenciones. La consulta electrónica recibió un total de 71 contribuciones de participantes provenientes de todas las regiones del mundo en representación de gobiernos, instituciones académicas y de investigación, OSC y organizaciones no gubernamentales (ONG), cooperativas y asociaciones, organismos de cooperación técnica, organismos internacionales y de las Naciones Unidas y el sector privado, así como expertos independientes.

⁵ Véase el siguiente enlace de Internet: www.fao.org/fsnforum/forum/discussions/SSF_Guidelines.

12. Entre otros actos que contribuyeron a la comprensión del modo de aplicar las Directrices PPE en el futuro, cabe citar los siguientes: el primer Simposio regional sobre la pesca sostenible en pequeña escala en el Mediterráneo y el Mar Negro, organizado por la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) en Malta del 27 al 30 de noviembre de 2013⁶ y el Taller subregional para el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones profesionales de pesca artesanal en los países del Norte de África, celebrado en Túnez en septiembre de 2013⁷. En ambas reuniones se hizo hincapié en la necesidad de crear y respaldar plataformas regionales y nacionales de pescadores artesanales y trabajadores del sector como parte de la aplicación futura de las Directrices PPE, una vez finalizadas y aprobadas.

13. Hay varias iniciativas en curso de sumo interés con las que se vienen estudiando las posibles sinergias y que contribuirán al proceso de aplicación, entre ellas la red “Too Big To Ignore” (TBTI) de investigación y asociación para movilizar conocimientos. . Esta red se estableció con el fin de dar una mayor resonancia a la pesca en pequeña escala y crear capacidad en la esfera de la investigación y la gobernanza para hacer frente a los desafíos mundiales del sector pesquero⁸. Se seguirán fomentando los nexos y la colaboración con la puesta en práctica de las Directrices sobre la tenencia y el derecho a la alimentación. Las enseñanzas extraídas de estas iniciativas informarán la aplicación futura de las Directrices PPE, así como las cuestiones abordadas en la conferencia mundial sobre los enfoques de la pesca basados en los derechos “Tenure and Fishing Rights” (UserRights2015).

⁶ Véase el siguiente enlace: www.ssf Symposium.org.

⁷ Este taller fue organizado por la Oficina Subregional de la FAO para África del Norte, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Asociación de Túnez para el Desarrollo de la Pesca Artesanal (ATDEPA).

⁸ Véase el siguiente sitio de Internet: toobigtoignore.net.

**RESPALDAR LA PESCA ARTESANAL SOSTENIBLE:
PROPUESTA DE PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNDIAL**

14. En su 29.º período de sesiones, el Comité acordó que se estableciera y se ejecutara un programa de asistencia mundial en relación con las esferas temáticas propuestas en el documento COFI/2011/8: *Las buenas prácticas en la gobernanza de la pesca en pequeña escala: puesta en común de experiencias y enseñanzas en la pesca responsable para el desarrollo social y económico*. Estas esferas temáticas se reflejan en el texto del Presidente de las Directrices PPE y están en consonancia con los resultados del 30.º período de sesiones del Comité; en la propuesta que figura a continuación se aconseja prestar el respaldo recomendado a la pesca en pequeña escala en el marco de la aplicación de las Directrices PPE una vez que estas se hayan finalizado y aprobado.
15. Respecto a la aplicación de las Directrices PPE, se propone lo siguiente:
- El *enfoque estratégico* general para la aplicación de las Directrices PPE debería y adoptar la perspectiva inclusiva de búsqueda de consenso que ha caracterizado hasta la fecha en el proceso de elaboración de las Directrices PPE. Por tanto, la aplicación futura de las Directrices PPE debería basarse en un proceso participativo y en el establecimiento de asociaciones en los planos nacional y local, dentro de un marco de colaboración regional e internacional, en la esfera de la sensibilización, el apoyo a las políticas y la creación de capacidad. Para ello será necesario el apoyo y la colaboración de muchos actores diferentes, entre ellos, gobiernos, organismos de desarrollo e instituciones financieras internacionales, ONG, el mundo académico, la sociedad civil y el sector privado.
 - Debería establecerse un programa de asistencia mundial que abarque *cuatro tipos de actividades principales*, las cuales pueden traducirse en componentes programáticos relacionados entre sí:
 - i) sensibilización: productos del conocimiento y extensión;
 - ii) fortalecimiento del vínculo entre ciencia y políticas: intercambio de conocimientos y apoyo reforma de las políticas;
 - iii) empoderamiento de las partes interesadas: creación de capacidad y fortalecimiento institucional.

Además, estos componentes deberían complementarse con otro dedicado a las cuestiones generales de aplicación y coordinación, así como al seguimiento de los avances:

 - iv) apoyo a la aplicación: gestión del programa, colaboración y seguimiento.
 - Hasta la fecha, la Secretaría de la FAO ha asumido una función de liderazgo en la facilitación del proceso de elaboración de las Directrices PPE, por lo que sería conveniente que la FAO siguiera desempeñando un papel en su aplicación. Por consiguiente, se propone que la FAO *coordine y ejecute* el programa de asistencia mundial en estrecha colaboración con los asociados y con el respaldo de recursos extrapresupuestarios específicos. No obstante, cabe señalar que el programa tendría que complementarse con la colaboración y el apoyo de otras iniciativas para lograr resultados significativos y duraderos.
16. Las Directrices PPE tienen un alcance mundial y ofrecen un amplio marco normativo. Para facilitar su aplicación, será necesario adoptar un *enfoque estratégico* que incluya orientaciones prácticas a nivel regional y nacional, teniendo en cuenta las circunstancias locales. Debería alentarse a gobiernos, ONG y OSC a que emprendan este tipo de procesos y respalden la adopción de enfoques inclusivos y de colaboración en los planos nacional y local. Los países podrían considerar la posibilidad de crear plataformas especiales de múltiples partes interesadas a nivel nacional que apoyen y faciliten la aplicación local de las Directrices PPE. Además, se requieren asociaciones interdisciplinarias para lograr la aplicación del enfoque integral adoptado en las Directrices PPE, el cual tiene en cuenta los tres pilares (ambiental, social y económico) de la sostenibilidad y fomenta la participación de hombres y mujeres a lo largo de toda la cadena de valor del sector pesquero a fin de lograr beneficios tanto dentro como fuera de las comunidades pesqueras, que contribuyen a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Esta perspectiva multidisciplinaria e intersectorial debe reflejarse en procesos basados en plataformas de múltiples partes interesadas en el ámbito nacional y en la formulación de estrategias de aplicación en los planos nacional y subnacional.

17. Será importante el intercambio de las enseñanzas extraídas y de la experiencia adquirida en ella aplicación a fin de optimizar la eficacia de la misma. En las actividades e iniciativas en apoyo de las Directrices PPE debería aplicarse una gestión adaptativa. El programa de asistencia mundial puede desempeñar una función importante al facilitar tales procesos, promover el intercambio de experiencias y respaldar su seguimiento participativo.

18. El objetivo del enfoque estratégico debería ser la integración de los principios de las Directrices PPE en políticas, estrategias y medidas a nivel internacional, regional, nacional y local. De hecho, ya se han realizado progresos a este respecto y en varios procesos normativos en curso se hace referencia a las Directrices PPE; estas se mencionan, por ejemplo, en el proyecto de marco de políticas y estrategia de la Unión Africana para la reforma del sector pesquero y acuícola en África, que se presentará a la segunda Conferencia de Ministros Africanos de Pesca y Acuicultura (CAMFA II) en 2014; en el informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación presentado en el 67.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁹ en 2012; en el Foro Campesino¹⁰ del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), a partir de 2012; y en el documento marco de la iniciativa de la Alianza Mundial a favor de los Océanos impulsada por el Banco Mundial¹¹.

19. Es esencial asimismo integrarlas en el marco de la labor de la FAO. En la evaluación del apoyo prestado por la FAO a la aplicación del CCPR, efectuada en 2012¹², se sugirió que deberían redoblar los esfuerzos dirigidos a promover su puesta en práctica. Las recomendaciones relacionadas con la aplicación del CCPR también son pertinentes para la aplicación de las Directrices PPE. Por consiguiente, los elementos relativos a la aplicación de las Directrices PPE deberían integrarse en todos los proyectos de la FAO pertinentes con objeto de que formen parte integrante del programa de trabajo de la Organización. También será importante que la FAO fomente la debida atención a la pesca en pequeña escala y la incorporación de esta perspectiva a nivel internacional, en particular en ámbitos de su mandato e interés tales como la seguridad alimentaria y la ordenación de los océanos. Debería sensibilizarse a los donantes de recursos extrapresupuestarios al respecto. Será esencial la colaboración con los programas de aplicación de otros instrumentos, en particular las Directrices sobre la tenencia y las Directrices sobre el derecho a la alimentación.

20. En el marco de las *orientaciones estratégicas* mencionadas anteriormente y sobre la base del proceso de elaboración de las Directrices PPE y la consulta electrónica, se propone que el *programa de asistencia mundial* abarque tres componentes principales, respaldados por un componente adicional sobre la gestión y la supervisión del programa. A continuación se describen sucintamente estos cuatro componentes, las actividades fundamentales conexas y los resultados previstos.

Componente 1: Concienciación y apoyo a las políticas: productos del conocimiento y extensión.

21. Las Directrices PPE solo pueden aplicarse si los grupos interesados y en condiciones de desempeñar un papel decisivo son conscientes de su existencia y entienden su contenido. Es preciso desplegar esfuerzos considerables para dar a conocer las Directrices PPE y ampliar su comprensión entre las principales partes interesadas a diferentes niveles. En este contexto las asociaciones desempeñarán una función esencial a fin de llegar a todos los interesados directos.

22. En consonancia con las recomendaciones de la evaluación del CCPR, la FAO debería establecer asociaciones estratégicas con los actores y asociados pertinentes a fin de influir en sus políticas y prioridades de financiación con miras a respaldar la aplicación de las Directrices PPE. Los actores y asociados potenciales incluyen tanto los del sector pesquero –por ejemplo, órganos pesqueros regionales, departamentos gubernamentales de pesca y asociados en la asistencia al desarrollo– como los de otros sectores conexas, por ejemplo ONG que se ocupan del medio ambiente y el bienestar, comunidades económicas regionales y organismos nacionales intersectoriales de planificación y coordinación.

⁹ Véase el siguiente enlace de Internet:

http://www.srfood.org/images/stories/pdf/officialreports/20121030_fish_es.pdf.

¹⁰ Véase el siguiente enlace de Internet: www.ifad.org/farmer/2014/pip_2.pdf.

¹¹ Véase el siguiente enlace de Internet: www.globalpartnershipforoceans.org.

¹² El informe está disponible en el siguiente enlace de Internet:

<http://www.fao.org/docrep/meeting/026/me173s.pdf>.

23. Más concretamente, las actividades de este componente podrían incluir:

- la elaboración de directrices para la aplicación (por ejemplo, sobre diferentes temas y respecto a distintos países y regiones, según proceda);
- la traducción de las Directrices PPE a idiomas locales y la elaboración de versiones divulgativas, vídeos u otros materiales dirigidos a diferentes grupos de partes interesadas;
- el uso de medios sociales, con inclusión de blogs y grupos de debate, así como de “paladines del cambio” y “embajadores de las Directrices PPE”;
- prestar asistencia y suministrar información a las reuniones o conferencias pertinentes en los planos internacional, regional y nacional.

24. Los resultados previstos de estas actividades serían la concienciación del público en general acerca de las Directrices PPE y su comprensión de estas en las distintas regiones y países, así como entre diferentes grupos de partes interesadas: políticos, funcionarios públicos, agentes y expertos en desarrollo, personal de ONG y miembros de comunidades de pescadores artesanales. Esta sensibilización será fundamental para una acción constante y sentará las bases para prestar otro tipo de apoyo a la aplicación con miras a obtener los efectos buscados.

Componente 2: Fortalecimiento del vínculo entre la ciencia y las políticas: intercambio de conocimientos y apoyo a la reforma de las políticas.

25. Además de una mayor concienciación acerca de las Directrices PPE, también es necesario que se conozca y comprenda mejor la importancia de la pesca en pequeña escala y su contribución actual y potencial a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Para dar una mayor resonancia a la pesca artesanal en el programa de políticas, estas iniciativas deberían basarse en datos e información pertinente. Es esencial que se promueva la generación de conocimientos y el intercambio de información. Esta sería otra misión importante de un programa de asistencia mundial de la FAO, pero requeriría un fuerte apoyo por parte de los asociados en el mundo académico, entre otros, y la estrecha colaboración con iniciativas como la red TBTL.

26. Este componente responderá por tanto a la necesidad de reforzar la base de conocimientos y de promover reformas de políticas –a partir de los datos disponibles– en lo tocante a la ordenación sostenible de los recursos junto con el desarrollo social y económico. Al adoptar un enfoque integral, las actividades incluirán una gama completa de perspectivas, entre ellas, el análisis de la cadena de valor, la igualdad entre los sexos y consideraciones relativas al riesgo de desastres y el cambio climático. Por consiguiente, el programa de asistencia mundial debería comprender actividades destinadas a:

- determinar, analizar y documentar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en materia de sistemas de gestión participativa y enfoques integrados que incorporen la ordenación de los recursos y una perspectiva de medios de vida, así como los conocimientos y los sistemas tradicionales y locales de ordenación existentes;
- realizar estudios de casos que ofrezcan ejemplos prácticos de enfoques basados en los derechos humanos para la ordenación y el desarrollo local de la pesca (es decir, la aplicación práctica de las Directrices PPE en lugares concretos);
- promover la colaboración y el intercambio de experiencias entre las diferentes iniciativas de investigación sobre la gobernanza y el fomento de la pesca en pequeña escala, así como una mayor colaboración entre investigadores y comunidades de pescadores;
- prestar asistencia y apoyo técnico para el examen y la revisión de los marcos jurídicos a fin de crear un entorno propicio para la aplicación de las Directrices PPE.

27. El resultado esperado de este componente sería una mayor comprensión de las cuestiones, desafíos, oportunidades y enfoques pertinentes para lograr la utilización sostenible de los recursos acuáticos y unos medios de vida seguros. Este entendimiento más profundo debería traducirse en orientaciones que puedan difundirse y utilizarse de forma generalizada. Los documentos de políticas nacionales y regionales harían referencia a las Directrices PPE; los principios y contenidos de estas se integrarían en las estrategias y planes pertinentes de gobernanza, desarrollo y ordenación de los recursos.

Componente 3: Empoderamiento de las partes interesadas: creación de capacidad y fortalecimiento institucional.

28. Los pescadores y trabajadores del sector pesquero en pequeña escala y sus comunidades deberían ser asociados eficaces en las actividades de aplicación, tanto en su planificación como en su realización. Para ello es necesario prestar especial atención al establecimiento de estructuras orgánicas y sistemas de representación justos y efectivos. El fortalecimiento de la capacidad, que debería ser el pilar de la aplicación de las Directrices PPE, guarda una estrecha relación con el empoderamiento y la participación activa de las comunidades de pescadores artesanales y otros actores del sector en la configuración del futuro de este y de sus propios medios de vida.

29. Será necesario reforzar la capacidad de diferentes grupos de partes interesadas a distintos niveles y con respecto a diversas competencias y aptitudes. Una necesidad básica parecería ser el fortalecimiento de la capacidad organizativa de los actores y comunidades de pescadores artesanales, así como la creación de capacidad en nombre de funcionarios gubernamentales y otras personas que participan en el sector y en su desarrollo y gobernanza. A este respecto, las actividades de un programa de asistencia mundial podrían incluir lo siguiente:

- determinación de las necesidades de fortalecimiento y desarrollo organizativo en el ámbito de las comunidades de pescadores así como de las redes nacionales y regionales, y prestación del apoyo pertinente;
- asistencia a las comunidades y sus organizaciones a fin de establecer vínculos intersectoriales y asociaciones así como mantener un diálogo con los organismos gubernamentales, las instituciones de investigación y otros asociados en el desarrollo, según proceda, para atender las necesidades en materia de desarrollo y ordenación de los recursos;
- sensibilización y capacitación de los funcionarios gubernamentales y asociados en el desarrollo en cuestiones relacionadas con la aplicación de las Directrices PPE, en particular con respecto a un enfoque participativo basado en los derechos humanos para el desarrollo y la ordenación de los recursos naturales.

30. Al respaldar el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad, el programa de asistencia mundial trata de sentar algunas de las bases fundamentales de un proceso a largo plazo de mejora constante de la situación de la pesca artesanal y una mayor contribución del sector a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Los gobiernos y las comunidades pesqueras podrán trabajar de forma conjunta con otros grupos de partes interesadas para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en favor de los pescadores y trabajadores del sector y sus comunidades, así como de la sociedad en general.

Componente 4: Respaldar la aplicación: gestión, colaboración y seguimiento del programa.

31. Para gestionar el programa y fomentar iniciativas conjuntas, así como el intercambio de experiencias con los asociados, las actividades que se realicen dentro de este componente podrían contemplar lo siguiente:

- elaborar un marco de gestión del programa basado en los resultados que incluya información de referencia y disposiciones de ordenación adaptativa;
- promover en reuniones internacionales y regionales el intercambio de experiencias y la planificación conjunta en lo referente a la puesta en práctica del programa, así como aplicaciones basadas en la Web para el intercambio de información; se establecerá por tanto un mecanismo de debate participativo e inclusivo sobre las mejores prácticas con el fin de acelerar el aprendizaje entre los distintos países y regiones del mundo;
- respaldar la creación de un sistema integral de seguimiento de la ejecución y de presentación de informes ante los Estados Miembros de la FAO sobre los progresos realizados al respecto, así como a través de publicaciones, según proceda.

32. Se espera que este componente redunde en una gestión transparente y eficiente del programa así como en el fortalecimiento de la colaboración y, por tanto, en la aplicación generalmente más eficaz de las Directrices PPE. También se espera que se difundan los resultados de la aplicación en aras de concienciar acerca de las Directrices PPE, generándose así un círculo virtuoso a este respecto.

33. En cuanto a las *modalidades de aplicación*, se propone el establecimiento de una *Secretaría del programa* ubicada en la FAO. Esta Secretaría estaría integrada por un núcleo de personal dedicado a la planificación y a la supervisión cotidianas de las actividades del programa. La Secretaría trabajaría en estrecha colaboración con otros proyectos y programas de la FAO pertinentes, otros organismos con sede en Roma y otros asociados en el desarrollo. Fomentaría las asociaciones y el apoyo a la preparación de propuestas de proyectos destinadas a presentarse para su financiación, en particular en lo que atañe al apoyo técnico basado en la demanda a nivel regional y nacional.

34. Se prevé que muchas de las actividades se realicen en estrecha colaboración con los asociados; la función de la Secretaría consistiría a menudo en la facilitación más que en la aplicación directa. Sin embargo, sería importante asimismo que la Secretaría del programa tuviera acceso a financiación con cargo al presupuesto del mismo para garantizar la realización de las tareas y funciones básicas. Por consiguiente, se propone que el programa tenga una duración inicial de cinco años y que incluya, como mínimo, la financiación de dos equipos de personal profesional, apoyo administrativo y consultores y un presupuesto operacional para publicaciones y productos del conocimiento, viajes, capacitación y reuniones, así como actividades experimentales y estudios de casos.

35. Se propone que la Secretaría del programa se establezca bajo la orientación de un *Comité directivo del programa* compuesto por una selección de asociados que comprendan a representantes de diversos grupos de partes interesadas, como los pescadores artesanales, los trabajadores del sector y sus comunidades.

36. Será necesario hacer un *seguimiento y supervisar la aplicación* de las Directrices PPE. En relación con el componente iv) del programa propuesto (véase el párrafo 15 *supra*), la Secretaría del programa establecerá mecanismos de supervisión de las actividades y los resultados del mismo y respaldará también la presentación de informes sobre el progreso general de su ejecución. Los procedimientos de seguimiento y evaluación del programa de asistencia mundial se basarán en las normas de la FAO en materia de seguimiento basado en los resultados y cumplirán los requisitos pertinentes de los donantes. El Comité directivo del programa también desempeñará una función en lo tocante a la supervisión del programa con el fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

37. La FAO informará a los Estados Miembros sobre los progresos realizados en la aplicación de las Directrices PPE. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial podría respaldar los procesos de seguimiento, complementados por los mecanismos de supervisión del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).

ETAPAS FUTURAS

38. El Departamento de Pesca y Acuicultura solicita el apoyo del Comité para la finalización del texto del Presidente de las Directrices PPE.

39. También solicita asesoramiento sobre el modo de avanzar respecto a la elaboración, el establecimiento y la ejecución de un programa de asistencia mundial. Más concretamente, se invita al Comité a brindar orientación sobre lo siguiente:

- las propuestas relativas a la orientación estratégica, los componentes y las modalidades de ejecución del programa de asistencia mundial y su estructura de gobernanza;
- la financiación del programa de asistencia mundial;
- cualquier otra iniciativa relacionada con la pesca en pequeña escala que la FAO debiera emprender dentro de su nuevo marco estratégico.

MEDIDAS QUE SE PROPONEN AL COMITÉ

40. Se invita al Comité a:
- a) examinar el informe de la Presidencia de la Consulta técnica sobre Directrices internacionales para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala (COFI/2014/Inf.10);
 - b) examinar y ultimar el texto del Presidente de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, que figura en el documento COFI/2014/Inf.10;
 - c) examinar el esbozo de programa de asistencia mundial propuesto y brindar asesoramiento acerca de las actividades dirigidas a respaldar la sostenibilidad de la pesca artesanal, incluida la futura aplicación de las Directrices PPE –una vez que se hayan finalizado– y la movilización de recursos extrapresupuestarios dentro del nuevo marco estratégico de la FAO.